	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 4

**ACUERDO N° 020 DE 2023  
(AGOSTO 9)**

*“Por medio del cual se incorporan los recursos del Plan Fomento a La Calidad – PFC 2023 al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Superior de Educación Rural ISER”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION  
RURAL DE PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 y el Acuerdo No. 007 Del 30 de Julio de 2020, artículo 62, y

**CONSIDERANDO**


Qué, mediante ordenanza 0012 del 16 de diciembre de 2022, se aprobó el *presupuesto de general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)*”

Que, mediante Acuerdo No. 020 del 28 de diciembre de 2022, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, mediante Resolución 014 del 20 de enero de 2023, se Incorporan unos Recursos del Balance y acuerdo en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023, modificando el Acuerdo No. 020 del 28 de diciembre de 2022.

Que, mediante acuerdo 018 del 9 de agosto de 2023, Por medio del cual se incorporan los recursos de excedentes de cooperativas al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Superior de Educación Rural ISER, modificando el Acuerdo No. 020 del 28 de diciembre de 2022.

Que, mediante acuerdo 019 del 9 de agosto de 2023, Por medio del cual se incorporan los recursos de funcionamiento al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Superior de Educación Rural ISER, modificando el Acuerdo No. 020 del 28 de diciembre de 2022.

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
	<b>FORMATO</b>	Versión: 01
		Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 4

Que, el artículo 62 del Acuerdo No. 007 del 31 de Julio de 2021, preceptúa:  
**“AUMENTO DE APROPIACIONES.** *Cuando durante la ejecución del presupuesto del Instituto se obtuvieren nuevos ingresos e hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar las insuficientes, y ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados con la autorización del Consejo Directivo para la incorporación de los recursos”*

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió oficio del día 18 de julio bajo el radicado No. 2023-EE-174286, asigno al Instituto Superior de Educación Rural le corresponde el valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$2.406.844.207).**


Que, el Instituto Superior de Educación Rural, remitirá en el formato establecido al Ministerio de Educación Nacional los proyectos a financiar del PFC 2023, con el fin de obtener el concepto favorable por parte del Ministerio, para posterior aprobación de los proyectos por parte del Consejo Directivo del ISER mediante acuerdo.

Que, los recursos serán ejecutados siempre y cuando se tenga aprobación de los proyectos de la vigencia 2023, se emita la resolución de distribución de los recursos y el giro en la cuenta de la IES.

Que, conforme a la certificación expedida por la Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, hace constar que el valor a incorporar de **DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$2.406.844.207).**

son Recursos de Inversión corresponden a recursos Nación del Ministerio de Educación Nacional, para el Plan Fomento a la Calidad de la Vigencia 2023, y **NO** conforman base presupuestal.

Que, para elaborar el Plan de Fomento a la Calidad 2023, la institución debe seguir los lineamientos establecidos en la nueva guía de formulación y formato en Excel. La guía contiene las líneas de inversión definidas para la formulación de los proyectos en esta vigencia, así: 1) Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior; 2) Formación, Capacitación y Desarrollo Docente; 3) Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica; 4) Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad; 5) Fortalecimiento de IES públicas en zonas declaradas en emergencia económica,

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 4

social y ecológica para la atención de desastres naturales, antrópicos y por cambio climático.

Que, en mérito de lo expuesto.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:


<b>1</b>	<b>INGRESOS ISER</b>	<b>\$ 2.406.844.207</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 2.406.844.207</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 2.406.844.207</b>
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>\$ 2.406.844.207</b>
<b>1.1.02.06.006</b>	<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	<b>\$ 2.406.844.207</b>
<b>1.1.02.06.006.01</b>	<b>Aportes Nación</b>	<b>\$ 2.406.844.207</b>
<b>1.1.02.06.006.01.01</b>	<b>Ministerio de Educación Nacional</b>	<b>\$ 2.406.844.207</b>
<b>1.1.02.06.006.01.01.05</b>	<b>Plan fomento a la Calidad</b>	<b>\$ 2.406.844.207</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorpórese al Presupuesto de Egresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

<b>2</b>	<b>Gastos ISER</b>	<b>\$ 2.406.844.207</b>
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>	<b>\$ 2.406.844.207</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 2.406.844.207</b>

**ARTICULO TERCERO:** Que, la profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó que, una vez aprobado el presente acuerdo, este valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2023, quedando un presupuesto total de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22'729.622.414.85).**

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

	<b>ACUERDO</b>	Código: F-GJR-04
	<b>FORMATO</b>	Versión: 01
		Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 4

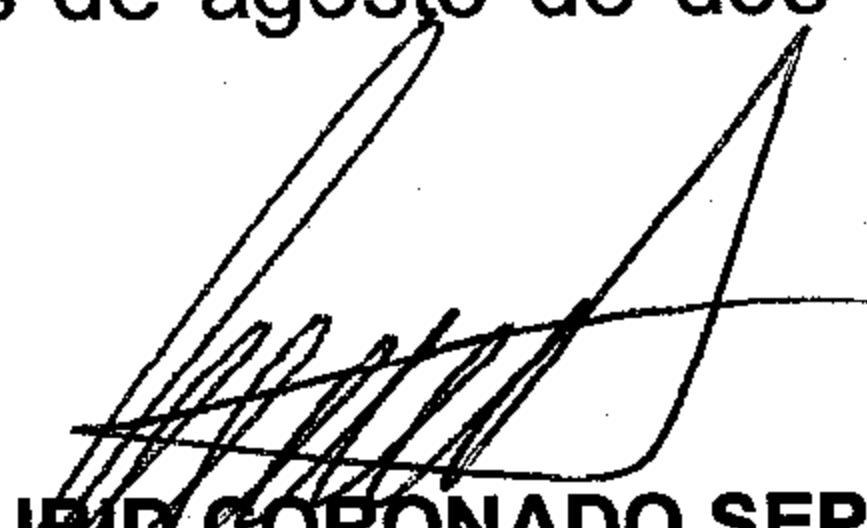
**ARTICULO QUINTO:** Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina de presupuesto, Pagaduría del ISER, Ministerio de Educación Nacional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

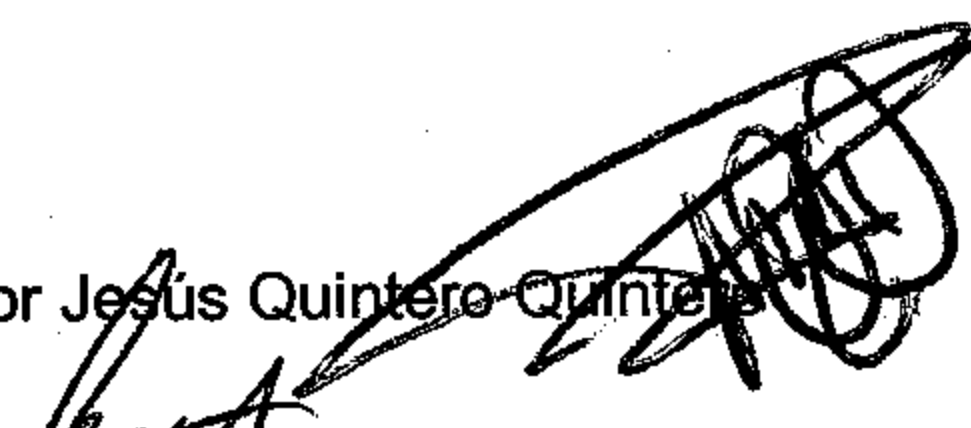
Dado en Pamplona, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
 Presidente Delegada



**GLORIA YUBID CORONADO SEPÚLVEDA**  
 Secretaria

Proyectó y Elaboró: Héctor Jesús Quintero Quintana  
 Contratista 

Revisó: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda  
 Secretaria General

Revisó: Janeth León Parazona  
 Profesional Especializado de Jurídica

Revisó: Carmen Yudit Ibarra Ardila  
 Profesional Universitario de Presupuesto 